



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”.

APRUEBA RECTIFICAR DECRETO ALCALDICIO 1.559, DE FECHA 03.04.2025, QUE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1589/

QUILLÓN, 04 ABR. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”**;
3. Ficha Técnica N°006, de fecha 27 de enero de 2025;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°868, de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4352-3-LE25;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 07 de marzo de 2025;
8. Acta de evaluación de fecha 20 de marzo de 2025;
9. Certificado N°50, de extraordinaria de concejo municipal N°018, de fecha 02 de abril de 2025, donde aprueba acuerdo N°86, de misma fecha;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 03 de abril de 2025;
11. Decreto Alcaldicio N°1.559, de fecha 03 de abril de 2025, que adjudica licitación;
12. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
13. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Rectificación de Acta de evaluación, de fecha 04 de abril de 2025, en donde la comisión señala que el proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA LIMITADA, RUT 78.610.360-6**, acepta error de tipeo en el cálculo del IVA, asumiendo que la oferta es por un precio total de \$46.196.331.- (cuarenta y seis millones ciento noventa y seis mil trescientos treinta y un peso), no siendo esto un motivo para cambiar de adjudicatario.



2. Que, habiéndose detectado error en la aplicación del IVA y por ende la suma total que arroja el Formulario N°5 Oferta Económica, se hace necesario corregir monto real para la adjudicación y posterior emisión orden de compra, quedando como sigue:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Neto \$38.820.698.-	Neto \$38.820.698.-
IVA \$7.677.550.-	IVA \$7.375.933.-
Total \$46.498.248.-	Total \$46.196.631

3. Que se requiere realizar un proceso óptimo para la contratación del servicio.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el monto de adjudicación de licitación pública ID N°4352-3-LE25, denominada “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**”, a la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA**, RUT **78.610.360-6**, por un monto de **\$46.196.631.-** (Cuarenta y seis millones ciento noventa y seis mil seiscientos treinta y un peso) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de 15 días hábiles, según se indica:

FORMULARIO ANEXO N°5 OFERTA ECONÓMICA	
DONDE DICE	DEBE DECIR
Neto \$38.820.698.-	Neto \$38.820.698.-
IVA \$7.677.550.-	IVA \$7.375.933.-
Total \$46.498.248.-	Total \$46.196.631.-

2. **NOTIFÍQUESE**, al honorable concejo municipal, a fin de conocer el monto real de contratación aprobada según Certificado N°50, de sesión extraordinaria de concejo municipal N°018, de fecha 02 de abril de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"